

MADRID

CONTRATACIÓN

Junta Municipal del Distrito de Usera

Resolución de 14 de enero de 2010, del gerente del Distrito de Usera, por la que se hace pública la convocatoria para la adjudicación por procedimiento abierto del contrato número 113/2009/08371, denominado "Servicio psicopedagógico para diagnóstico y tratamiento de los alumnos con dificultades y problemas de aprendizaje de los colegios de los barrios de Meseta, Orcasur y San Fermín".

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Ayuntamiento de Madrid.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Distrito de Usera.
 - c) Número de expediente: 113/2009/08371.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: servicio psicopedagógico para diagnóstico y tratamiento de los alumnos con dificultades y problemas de aprendizaje de los colegios de los barrios de Meseta, Orcasur y San Fermín.
 - b) Lugar de ejecución: en tres colegios públicos, uno por cada uno de los barrios establecidos en el Plan de Barrios, San Fermín, Orcasur y Meseta de Orcasitas.
 - c) Plazo de ejecución: desde la formalización del contrato hasta el 21 de diciembre de 2010, todos los días lectivos del calendario escolar.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: ordinaria.
 - b) Procedimiento: abierto.
 - c) Forma: se atiende a una pluralidad de criterios.
4. Presupuesto base de licitación:
 - Importe total: 117.796 euros, exento de IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación del contrato (IVA excluido).
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Distrito de Usera. Negociado de Contratación.
 - b) Domicilio: avenida de Rafaela Ybarra, número 41, 28026 Madrid.
 - c) Teléfonos: 915 887 268 y 915 887 264. Telefax: 915 887 257.
 - d) Correo electrónico: ncontrausera@munimadrid.es
 - e) Fecha límite de obtención de documentos e información: diez días antes de la fecha límite para recepción de ofertas.
7. Requisitos específicos del contratista:
 - Solvencia económica, financiera y solvencia técnica o profesional: según el apartado número 12 del anexo I de los pliegos de condiciones administrativas particulares.
8. Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación:
 - a) Fecha límite de presentación: quince días a partir del siguiente de la publicación del presente anuncio.
 - b) Documentación a presentar: la señalada en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
 - c) Lugar de presentación: Línea Madrid del Distrito de Usera.
 - 1.º Entidad: Distrito de Usera.
 - 2.º Domicilio: avenida de Rafaela Ybarra, número 41, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28026 Madrid.
 - d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: dos meses.
 - e) Admisión de variantes: no procede.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Entidad: Distrito de Usera.
 - b) Domicilio: avenida de Rafaela Ybarra, número 41, primera planta.
 - c) Localidad y código postal: 28026 Madrid.
 - d) Fecha: diez días a partir del siguiente a la finalización de la presentación de ofertas.
 - e) Hora: a las diez.
10. Otras informaciones: los criterios de adjudicación serán los señalados en el apartado número 20 del anexo I del pliego de cláusulas administrativas particulares.

Las fechas definitivas de la mesa de criterios no valorables en cifras y porcentajes y la mesa de criterios valorables en cifras y porcentajes se publicarán en el perfil del contratante.

11. Gastos de anuncios: correrán por cuenta del adjudicatario.
12. Perfil del contratante: www.munimadrid.es

Madrid, a 14 de enero de 2010.—El gerente del Distrito, Fernando de la Jara Ayala.

(01/183/10)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública
Dirección General de Gestión de Recursos Humanos

Resolución de 28 de diciembre de 2009, de la directora general de Gestión de Recursos Humanos, por la que en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publican resoluciones de requerimiento de reintegro de cantidades indebidamente abonadas.

Por el Ayuntamiento de Madrid se ha procedido al abono indebido de cantidades a las personas que se relacionan en el anexo. Habiéndose intentado la notificación individual de las resoluciones cuyas fechas en cada caso se indican, por las que se solicita reintegro de abonos indebidamente percibidos a cada uno de los mencionados trabajadores, sin que estas hayan podido practicarse por causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59, apartado 5, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se emplaza a los interesados a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que se especifica dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, para conocimiento del contenido íntegro de la resolución.

Área de Hacienda y Administración Pública.

Dirección General de Gestión de Recursos Humanos.

Subdirección General de Retribuciones.

Dirección: calle Bustamante, número 16, tercera planta, 28045 Madrid.

Dicho reintegro podrá efectuarse mediante:

- a) Ingreso en metálico, si el importe no supera 300 euros, pudiendo efectuarse directamente en la Tesorería del Ayuntamiento de Madrid, situada en la calle Barquillo, número 17, con vuelta a la calle Augusto Figueroa, número 36, planta segunda (Unidad Técnica de Conciliación Bancaria y Arqueos), en horario de nueve a catorce.
- b) Cheque nominativo a favor del Ayuntamiento de Madrid, ya sea bancario o de cuenta corriente debidamente conformado por la entidad de crédito; y
- c) Por transferencia bancaria a la cuenta que el Ayuntamiento de Madrid tiene abierta en el "Banco Santander", cuyo código cuenta cliente es 0049/1892/61/2410217380, debiendo remitir una copia de dicha transferencia para su correcta identificación al siguiente número de fax 915 881 743.

Transcurrido dicho plazo sin que tuviera lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado, iniciándose por este Ayuntamiento el procedimiento administrativo de apremio.

ANEXO

Apellidos y nombre. — Documento nacional de identidad. — Importe de la deuda. — Resolución

Adanero Álvarez, Sebastián. — 46921934-W. — 2.380,72 euros. — Resolución 13 de octubre de 2008.

Barderas Cayuela, Miguel Ángel. — 40364126-T. — 987,24 euros. — Resolución 10 de octubre de 2008.

Bayón Sánchez, María del Mar. — 2217122-Z. — 4.455,42 euros. — Resolución 17 de abril de 2007.

Castillo Viñas, Diego. — 51919576-C. — 775,78 euros. — Resolución 28 de noviembre de 2008.

Celis Jiménez, Julián. — 50324581-Y. — 317,20 euros. — Resolución 23 de octubre de 2008.

Delgado Martín, Luis. — 134382-Q. — 30.194,63 euros. — Resolución 1 de marzo de 2007.

Escudero Casado, Marta. — 11816044-R. — 1.053,64 euros. — Resolución 22 de octubre de 2008.

Fernández de Córdoba Martí, María Consuelo. — 50303862-X. — 1.037,68 euros. — Resolución 24 de mayo de 2007.

Fuente García, Pedro Alfonso. — 50690928-D. — 1.259,81 euros. — Resolución 5 de septiembre de 2007.

Ibáñez Martínez de la Hidalga, Begoña. — 72040817-X. — 719,98 euros. — Resolución 17 de abril de 2008.

López Moreno, Cristina. — 50061214-N. — 10,79 euros. — Resolución 8 de mayo de 2008.

Maneiro Curras, Oscar. — 7249236-G. — 696,35 euros. — Resolución 27 de octubre de 2008.

Martín Díaz, María del Carmen. — 50042339-C. — 1.909,89 euros. — Resolución 18 de diciembre de 2006.

Martínez Cepas, Margarita. — 30404528-T. — 4.013,79 euros. — Resolución 9 de febrero de 2009.

Nieves Sanz, José Antonio. — 2251489-L. — 4.187,98 euros. — Resolución 18 de mayo de 2007.

Otero Cuadrado, José Luis. — 51632574-N. — 397,90 euros. — Resolución 10 de abril de 2008.

Parra Cuerva, Julián Angel. — 51868101-L. — 3.732,79 euros. — Resolución 28 de octubre de 2008.

Romero González, Raúl. — 52954904-A. — 1.074,64 euros. — Resolución 14 de julio de 2007.

Romero Laso, Miguel. — 50966737-W. — 166,47 euros. — Resolución 19 de agosto de 2008.

Rueda Ruesca, Beatriz. — 52478531-Y. — 3.199,08 euros. — Resolución 22 de noviembre de 2007.

Ruiz de la Hermosa, Inés. — 53405274-X. — 763,97 euros. — Resolución 6 de julio de 2006.

Satue Aragonés, Miguel Ángel. — 2827395-M. — 9.270,16 euros. — Resolución 5 de junio de 2008.

Vila Pérez, Silvia. — 50437896-T. — 21.175,48 euros. — Resolución 18 de febrero de 2008.

En Madrid, a 28 de diciembre de 2009.—Margarita Martín García.
(02/104/10)

MADRID

OTROS ANUNCIOS

Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública Dirección General de Organización y Régimen Jurídico Departamento de Responsabilidad Patrimonial

EMPLAZAMIENTO PARA NOTIFICACIÓN

Habiéndose intentado la notificación de los actos administrativos que a continuación se relacionan sin que haya podido practicarse por

causas no imputables a esta Administración, al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se emplaza a los interesados, a fin de que comparezcan ante el órgano y oficina municipal que se especifica, con el objeto de serles entregadas las respectivas notificaciones.

A tal efecto, deberán comparecer dentro del plazo de los quince días hábiles siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en la dirección que se detalla.

Quedan advertidos de que, transcurrido dicho plazo sin que tuviere lugar su comparecencia, se entenderá producida la notificación a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Asimismo, los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en los ficheros “Responsabilidad Patrimonial” y “Expedientes de Responsabilidad Patrimonial”, cuya finalidad es satisfacer los daños y perjuicios ocasionados a los ciudadanos como consecuencia del funcionamiento de los servicios municipales, y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

El órgano responsable del fichero es la Dirección General de Organización y Régimen Jurídico del Área de Gobierno de Hacienda y Administración Pública (calle Alcalá, número 45, cuarta planta, 28014 Madrid), ante la que el interesado podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Número de orden: 1.

Número de expediente: 203/2007/00311.

Interesada: Sociedad DEA. Consultores de Comercio.

Número de documento nacional de identidad, de identificación de extranjeros o código de identificación fiscal: ...

Reclamación de responsabilidad patrimonial.

Notificación de resolución, requerimiento, trámite de audiencia: ...

Normativa legal aplicable: Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Real Decreto 429/1993, de 26 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de las Administraciones Públicas en materia de Responsabilidad Patrimonial.

Fecha de resolución de requerimiento del trámite de audiencia: 22 de julio de 2009.

Madrid, a 23 de diciembre de 2009.—Por orden del director general de Organización y Régimen Jurídico, la jefa del Departamento de Responsabilidad Patrimonial, María del Prado Díaz Sobrino.

(02/103/10)

ALCALÁ DE HENARES

RÉGIMEN ECONÓMICO

Por el concejal de Seguridad Ciudadana y Movilidad Urbana del Ayuntamiento de Alcalá de Henares se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (“Boletín Oficial del Estado” de 27 de noviembre de 1992), y habiéndose intentado la notificación individual sin que haya resultado posible practicarla, se hace público lo siguiente:

Habiéndose interpuesto recursos de reposición dentro del plazo reglamentario en los expedientes sancionadores por infracción a la norma de tráfico que se refieren a continuación, y una vez valorados los mismos, no habiéndose acreditado en los expedientes circunstancias o motivación alguna que permitiera exonerar la responsabilidad del infractor, se ha resuelto la desestimación del recurso y la imposición de la sanción por infracción a la norma de tráfico que figura referenciada, con indicación expresa de la multa fijada para la misma.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de dicha resolución, si fuera expresa; en caso contrario, el plazo será de seis meses, todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8 y 46 de la Ley 28/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que usted pueda ejercitar cualquier acción que estime pertinente.

Lugar y forma de pago: el importe de la sanción deberá hacerse efectivo durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la presente publicación, a través de la entidad colaboradora “Banesto” o mediante giro postal, indicando en el apartado “Texto” del impreso los datos: número de boletín, fecha de la denuncia y matrícula del vehículo. En caso de abonar el importe a través de la entidad colaboradora “Banesto”, se deberá efectuar mediante recibo que será facilitado en las dependencias del Departamento de